

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES:

Deberán realizarse todos los trabajos y tareas preliminares que sean necesarios para la ejecución de la obra según las condiciones del terreno y/o interferencias y/o se infiera de la documentación.

El municipio proveerá 175m³ de Hormigón H13 para la ejecución de las veredas, no así de los puentes, debiendo la contratista proveer el hormigón que resulte del cálculo estructural.

En caso que por desperdicios o por errónea ejecución en el ancho o espesor de las veredas, el hormigón provisto por el municipio no sea suficiente, la contratista proveerá la cantidad necesaria para concluir la obra, respetando la misma calidad y características del material provisto originalmente.

TAREAS PRELIMINARES

REPLANTEO DE OBRA, PLANIMETRÍA Y CATEOS

La Contratista deberá efectuar la nivelación y replanteo de la totalidad de la obra, para lo cual se tomarán como pautas el plano de niveles adjunto a este pliego, los cuales son netamente informativos, teniendo que, la contratista, efectuar sus propias mediciones. El replanteo será efectuado por el contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos.

Será obligación de la Contratista solicitar directamente a la autoridad Municipal las líneas de edificación y las cotas fijadas para el o los cordones de veredas sobre el nivel del suelo.

DESMONTE DEL TERRENO Y RETIRO DE VEGETACIÓN A MÁQUINA

Comprenderá el tipo de compactación o estabilización de suelo, teniendo en cuenta los servicios urbanos, utilizando métodos conocidos para la correcta Limpieza del terreno, Excavación y Preparación de Subrasante, que servirá para el asentamiento de la estructura de la vereda a ejecutar, sin dejar de respetar gálibos y pendientes definidos en proyecto.

VEREDA DE HºAº

VEREDA DE HºAº H13 CON MALLA 15X15 4,2MM - INCL JUNTAS DE DILATACIÓN C/ 3MTS. TERMINACIÓN TEXTURADA "PEINADA".

Este ítem comprende la provisión de todo el equipamiento, elementos, materiales, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para realizar la ejecución de la vereda en el área indicada según y de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Ejecución de contrapiso de HºAº, con malla SIMA de 15x15 cm y 4mm. Admitiéndose un mínimo de 10 cm., utilizando el Hormigón que proveerá el Municipio. La terminación del mismo será texturada mediante peinado o cepillado.
- b) Los niveles adoptados para la vereda deberá ser determinado teniendo en cuenta los umbrales existentes y el nivel de cordón, también existente. Los niveles de las veredas deberán estar como mínimo 2cm por debajo del nivel del umbral del inmueble y un máximo de 20cm de diferencia de nivel. Los niveles establecidos en la planimetría son ilustrativos debiendo adoptar los niveles definitivos de forma de complimentar lo estipulado anteriormente y dando continuidad a la vereda en toda su longitud. Salvando posibles diferencias de niveles con pendientes reglamentarias.
- c) Las juntas de dilatación, contracción o construcción en el contrapiso realizado, estas deberán también ser ejecutadas en el solado, tomando las mismas con un producto elástico, diseñado o elaborado para tal fin, tipo Sika-Flex. Estas juntas se realizarán cada 3 (tres) metros aproximadamente.

La ejecución de la vereda por encima de cañadas o pases de agua, se deberá materializar mediante la construcción de puentes de H^oA^o, tomando como referencia los detalles constructivos adjuntos, quedando a cargo de la contratista el dimensionado definitivo con el cálculo estructural correspondiente, previa autorización de la D.O.

3.2 – BROZA O SUBRASANTE

Base de broza compactada: Este trabajo consistirá en la ejecución de una base triturada de suelo del tipo “tosca”, extraída de yacimiento. Se construirá en una capa de 0.20m de espesor final sobre la capa de suelo preparado, aprobada por la Inspección de Obra y preparada de acuerdo a las especificaciones, planos e indicaciones de la Inspección. Sus dimensiones lineales serán tales que excedan al playón deportivo en la cantidad necesaria para el correcto apoyo de los encofrados; todo esto siempre que no se indique lo contrario en los planos respectivos o que la Inspección de Obra imparta directiva alguna. El material será broza de la calidad y características que cumplan con estas especificaciones, quedando condicionada su uso a su previa trituración. Podrá utilizarse tosca o triturado, siempre que una vez incorporada la tosca a la base, esta pueda ser triturada mediante el pasaje de equipo pesado, debiendo lograr una capa de 0.20 m de espesor. Este material a utilizar para el relleno tendrá las condiciones óptimas de humedad y desmenuzamiento que permita la correcta ejecución de los trabajos, obteniéndose el máximo grado de compactación. También se podrá, previa autorización de la Inspección de Obra, proceder al agregado de cal hidratada al suelo con exceso de humedad, en cuyo caso será a exclusivo cargo de la Contratista la provisión y transporte de este material, su mezcla con el suelo y toda otra tarea adicional que implique la adopción de esta solución.

El espesor mínimo de la capa de suelo seleccionado y compactado será de 0.20 m y sus dimensiones lineales serán tales que excedan a la capa de hormigón pobre en la cantidad necesaria para el correcto apoyo de los encofrados limitantes del mismo. No podrán iniciarse los trabajos sin la autorización previa de la Inspección de Obra. La cota del terreno tratado será determinada en cada caso por la Inspección en un todo de acuerdo con los planos respectivos, previa verificación de que la calidad del terreno soporte de esta capa responde a las exigencias de valor requerido. El asiento de la capa de suelo seleccionado se ejecutará sobre el terreno adecuado, libre de material suelto y con superficies planas bien definidas. Cuando por el tipo de relleno sea posible el empleo de equipos mecánicos de compactación, éstos podrán utilizarse pero siempre sobre la capa de material suelto, cuidando que durante el proceso de compactación el contenido de humedad sea el óptimo, el cual se determinará las veces que la Inspección lo estime necesario. Constatado que el suelo ha sido compactado con una humedad que no sea la estipulada, la Inspección dispondrá el escarificado de la capa y la repetición del proceso de compactación a exclusivo cargo de la Contratista.